

Número: 4.216. Nombre: «Frama». Mineral: Pizarras. Cuadrículas: 4. Términos municipales: Laza y Castrelo del Valle.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 27 de diciembre de 1984.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.286-E (8926).

**10813** *RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jove y empalme de Morás, provincia de Lugo.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979 de 26 de enero, 2299/1982, de 24 de julio, y 3548/1983, de 28 de diciembre, con fecha 30 de noviembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autobuses de Vivero-Otero, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido de Calvelas a Vivero, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 4 kilómetros. Jove y empalme de Morás. Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta en lanzadera.

Prohibiciones de tráfico: Desde el empalme de Morás a Vivero y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2773; LU-106.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 9 de enero de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-231-D (26705).

**10814** *RESOLUCION de 18 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Ameneiro», número 6.512, de 162 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabañas, Capela, Fene, Monfero, Neda y Puentedeume, provincia de La Coruña.

«El Cristo» (fracción primera), número 6.513, de 10 cuadrículas mineras, para recursos de pizarra y otros de la Sección C, en los términos municipales de As Pontes y Somoza, provincia de La Coruña.

«El Cristo» (fracción segunda), número 6.513 bis, de ocho cuadrículas mineras, para recursos de pizarra y otros de la Sección C, en los términos municipales de As Pontes, provincia de La Coruña.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 18 de enero de 1985.-El Delegado, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Horvada y Fernández-España.-4.438-E (19126).

**10815** *RESOLUCION de 18 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Faramontaos y Derrasa, provincia de Orense.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 11 de enero

de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente V-3274; OR-98 de Orense a El Barco de Valdeorras, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 8 kilómetros. Faramontaos, Loñoa, Boeira, Santa Marta y Derrasa.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta todos los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3274; OR-98.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio base.

Santiago de Compostela, 18 de enero de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-360-D (26707).

**10816** *RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Baya y Vilanova, provincia de Pontevedra.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 11 de enero de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Expres de Bea, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente V-2702; PO-88, de La Estrada a Pontecesures, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 5,100 kilómetros. Santa Baya Gondomar, Dorelle, Trazaris y Vilanova.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto los domingos.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Souto de Vea y Trazaris y viceversa. De y entre Souto de Vea y La Estrada y viceversa.

Tarifas: Las mismas de la concesión-base V-2702; PO-88.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 21 de enero de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-359-D (26706).

**10817** *RESOLUCION de 21 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Juan de Portas y Pontevedra, provincia de Pontevedra.*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 11 de enero de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes José Núñez Barros, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente V-692; PO-29, entre Pontevedra y Villagarcía de Arosa, con hijuela, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: 21,900 kilómetros. San Juan de Portas, Valiñas, Agudelo, Portela, Curro y Pontevedra.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los días laborables.

Prohibiciones de tráfico: Entre Pontevedra y Curro y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-692; PO-29.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b).

Santiago de Compostela, 21 de enero de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-362-D (26708).